

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18838 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Fepeja de Papelería, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 16 de abril de 2015, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Fepeja de Papelería, Sociedad Limitada", con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 1.620 metros cuadrados.
- Destino: Almacén y venta de material de oficina.
- Plazo de vigencia: 10 años.
- Ubicación: Polígono Pesquero Norte.
- Tasas:
 - Ocupación: 14.752,64 euros/año.
 - Actividad: 0,12% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de junio de 2015.- La Presidenta, Manuela A. de Paz Báñez,

ID: A150027048-1